



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad'

RESOLUCIÓN R. N° 5787 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 10 JUL 2019

Visto, el Oficio N° 404-2019-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 04.06.2019, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite el expediente referente a la evaluación y resultados de los ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Elaboración de Trabajos de Investigación); y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece como uno de los fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.";

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 y con Resolución R. N° 4230-2018-CU-UNFV, de fecha 26.12.2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución R. N° 5009-2019-UNFV de fecha 29.03.2019, se autorizó el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Elaboración de Trabajos de Investigación), organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad; así como la aprobación de sus Bases y su respectivo presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 2190-2019-OCPL-UNFV, de fecha 13.06.2019, de la Oficina Central de Planificación señala que el Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Elaboración de Trabajos de Investigación) se encuentra programada en las actividades operativas 2019 del Plan Operativo Institucional; siendo presupuestalmente viable de atención;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 2190-2019-OCPL-UNFV, de fecha 13.06.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 353-2019-VRIN-UNFV de fecha 27.06.2019 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 3517-2019-R-UNFV de fecha 28.06.2019; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 97 de fecha 05.07.2019, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

-2019-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar los resultados del Concurso de Proyectos de Investigación Formativa (Elaboración de Trabajos de Investigación), organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, declarando a los siguientes ganadores, con sus respectivos presupuestos asignados, conforme se detalla a continuación:

Líneas de Investigación	Proyecto de Investigación	Estudiante Responsable	Asesor	Facultad	Activo no financiero 80%	Bienes y servicios 20%	Total
52. Biología Celular y Molecular	Síntesis verde de nanopartículas de AG* a partir del extracto de Hibiscus Rosa Sinensis para eliminar escherichia coli en cuerpos de agua.	Sayas, Reátegui, Carolina Ginett	Herrera Hernández, Nora Gabriela	FCNM	6,400.00	1,600.00	8,000.00
40. Construcción Sostenible y sostenibilidad ambiental del territorio.	Tratamiento de aguas residuales domésticas aplicando EICHORNIA CRASSIPES en un humedal artificial piloto	Rodríguez Pérez, Nicole Marilu	Zamora Talaverano, Noé Sabino	FIGAE	6,400.00	1,600.00	8,000.00
Total					12,800.00	3,200.00	16,000.00

ARTICULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

